**EL AYUNTAMIENTO DE** localidad

 Nombre afectado, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle XXXX numero XX, piso XX de localidad, con DNI / NIE núm . XXXXXXX, comparece ante de este servicio, de la mejor manera, y procede a **DECLARAR:**

**Primero. -** Que Nombre afectado / da, y su familia, debido a causas ajenas a su voluntad tienen dificultades para acceder a una vivienda digna y están en proceso de ser desahuciadas de su vivienda habitual.

**Segundo. -**Que en ellos concurren las circunstancias de no tener alternativa habitacional propia y estar en situación de riesgo de exclusión residencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.10 de la Ley 24/2015, de 29 de julio, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética.

**Tercero.-** Que la mencionada ley, en su artículo 5.5, establece que *"Las personas y unidades familiares en riesgo de exclusión residencial que no puedan afrontar el pago del alquiler de la vivienda habitual tienen derecho a disfrutar de ayudas que eviten el lanzamiento " ,* garantizando así el derecho a la vivienda digna y adecuada como derecho fundamental reconocido en los artículos 26 y 47 del estatuto de Autonomía de Cataluña, 47 de la Constitución y 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en congruencia con la Declaración Universal de Derechos Humanos).

**Cuarto. -** Que el artículo 5.6 de la ley de referencia obliga las administraciones públicas a garantizar *"en cualquier caso el realojo adecuado de las personas y unidades familiares en situación de riesgo de exclusión residencial que estén en proceso de ser desahuciadas de su vivienda habitual ".* Este deber recae tanto sobre los organismos competentes en materia de vivienda de la Generalidad de Cataluña como sobre la Administración local del territorio de acuerdo con el que se regula a la Ley.

**Quinto. -** Que la Ley 24/2015 define las situaciones de riesgo de exclusión residencial. Se encuentran en esta situación, siempre, las personas o unidades familiares que tengan unos ingresos inferiores a 2 veces el IRSC, si se trata de personas que viven solas; o unos ingresos inferiores a 2,5 veces el IRSC; si se trata de unidades de convivencia, o unos ingresos inferiores a 3 veces el IRSC, en caso de personas con discapacidades o con gran dependencia. Y hay un informe de los servicios sociales que acredite el riesgo de exclusión residencial en los casos que los ingresos sean superiores a 1,5 veces el IRSC.

**Sexto.-** Que , de acuerdo con la Disposición transitoria segunda de la Ley 24/2015 y la Disposición transitoria primera del Decreto ley 17/2019, en vigor y de obligada aplicación, en los casos de procedimientos que estén en trámite de sustanciación o de ejecución en el momento de entrada en vigor de esta ley y, que no sean definidas como grandes tenedor o hayan adquirido viviendas después del 30 de abril de 2008, son de aplicación las medidas establecidas en el art 5.6 ( realojamiento garantizado por las administraciones públicas ) y en el artículo 7 ( medidas para garantizar la función social de la propiedad y aumentar el parque público de viviendas asequibles de alquiler ) .

Por todo lo anterior, **SOLICITA:**

- Que la Administración cumpla con su obligación de garantizar las **ayudas necesarias,** una vez examinadas las circunstancias personales y socioeconómicas para evitar el lanzamiento y, **subsidiariamente** que **garantice el realojo adecuado** al presente caso lo antes posible dada la situación de emergencia en que se encuentran.

- Que en caso de no disponer de vivienda inicie el procedimiento para la aplicación del art 7 de la ley de referencia y se comunique a la interesados / as.

- Que, para dar cumplimiento al deber, de acuerdo con la Ley 2 4/2015, de garantizar vivienda adecuada a las personas o unidades familiares en riesgo de exclusión residencial y que no tienen alternativa habitacional propia, la Administración **solicite la suspensión del procedimiento judicial** hasta que se encuentre una solución habitacional al caso.

Localidad, a XX de XX de 20 XX

firma